sibles inconvenientes que podría representar para el Ayuntamiento aprobar íntegramente la propuesta, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: 1º.- Hacerse cargo de nuevo, atendida la noticia de su aprobación, de la solicitud de construcción de las Viviendas de Renta Limitada, presentada en su día al Instituto Nacional de la Vivienda, cediendo los derechos derivados de dicha solicitud a la entidad Viviendas Cooperativas de Barcelona, inscrita en el Registro Oficial de Cooperativas del Ministerio de Trabajo con el número 6913. 2º.- Gestionar del propietario de los terrenos de compra de los mismos y en cuanto se haya llegado a un previo acuerdo, estudiar la posibilidad de su adquisición por el Ayuntamiento con los fondos recaudados por Viviendas Cooperativas de los futuros beneficiarios, para luego cederlos a la citada entidad para la construcción de referencia.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiocuatro horas, con las voces de Arriba España, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario habilitado de que certifico.

En la villa de Roda a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. Siendo las veinte horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Margarit Salá, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Ramón Negre Pou, D. Plácido Moreno Más y D. Pedro M. Montaña Claperes y los Concejales D. José Giralt Font, D. Antonio Villar Montoro, D. Enrique Creus Subirá y D. José E. Aguilar Vilaró, con asistencia del Secretario-Interventor de la Corporación.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Al único extremo de la orden del día dióse lectura al anuncio de información pública de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, inserto en el Boletín Oficial de la provincia número 11, del día 12 del pasado enero, haciendo pública la solicitud de la Sociedad "Roca Umbert S. A." para cambio del destino de las aguas que pretenden alumbrar en la margen izquierda del Rogent en término de Montornés y obtener el caudal de un millón de litros diarios para uso de la fábrica que la empresa interesada tiene en Granollers.

La Presidencia hace unas explicaciones de la visita recibida de la comisión de usuarios del río Rogent, indicando los perjuicios que produciría la concesión solicitada, por ser el Rogent un afluente del río Besós y surtirse el abastecimiento pública de agua de esta población de la corriente subálvea de este último río. El Ayuntamiento Pleno por unamidad acuerda comparecer en el espediente instruido por la indicada Sociedad, en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, interesar la suspensión de la tramitación del expediente, por no haberse dado cumplimiento a la Orden Ministerial de 9 de marzo de 1935, y tener por opuesto a este Ayuntamiento en la autorización solicitada.

Y no siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas cuarenta minu-

tos, con las voces de Arriba España, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

En la villa de Mollet a veintitres de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. Siendo las veinte horas y treinta minutos se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Mauvell Galló, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Ramón Negre Pou, D. Plácido Moreno Rias y D. Pedro Mn. Montaña Clapers y los Concejales D. José Giralt Font, D. Enrique Creus Subira, D. Antonio Villar Montoro y D. José E. Aguilar Vilaró, con asistencia del Secretario-Interventor de la Corporación.

Abierta la sesión y leido el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Dada lectura del expediente de suplemento y habilitaciones de créditos por medio del superávit del ejercicio anterior, al efecto tramitado, visto el dictámen de Intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con